



Facturación electrónica - Plazo especial

Se prorrogó nuevamente y hasta el **31 de diciembre de 2018** la fecha especial límite de postulación al régimen de documentación fiscal electrónica para los giros de casas de cambio, servicios financieros, casas financieras y bancos.

Resolución DGI 2792/2018 de 25 de abril de 2018

Visto: la Resolución N° 8195/2017 de 23 de noviembre de 2017.

Resultando: que la norma referida otorgó a los contribuyentes que desarrollan su actividad económica con los giros: casa de cambio, servicios financieros, casas financieras y bancos; plazo para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica reglamentado por el Decreto 36/012 de 8 de febrero de 2012, hasta el 1º de julio de 2018.

Considerando: necesario otorgar un nuevo plazo a efectos de que dichos contribuyentes se postulen al régimen mencionado.

Atento: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Los sujetos pasivos de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, que desarrollan su actividad económica con los giros: casas de cambio, servicios financieros, casas financieras o bancos; dispondrán de plazo para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica reglamentado por el Decreto N° 36/012 de 8 de febrero de 2012, hasta el **31 de diciembre de 2018**.

2º) Publíquese, etc.